

	ACTA DE REINICIO	Código: ABS-FOR-32
		Versión: 04
		Fecha: 11/01/2024

ACTA DE REINICIO N° 1

CONTRATO: 021 de 2024

OBJETO: INSTALACIÓN DE TAPAS Y ANILLOS DE CONCRETO PARA CÁMARAS O POZOS DE INSPECCIÓN DE ALCANTARILLADO SANITARIO EXISTENTES, OPERADO POR AGUAS NACIONALES EPM SA ESP EN EL MUNICIPIO DE QUIBDÓ (CHOCÓ)

CONTRATANTE: AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P.


CONTRATISTA: R&R CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS

NIT: 901065003-1

Entre los suscritos: **JULIA ESTHÉR ARIAS LLOREDA**, identificada con la cédula de ciudadanía 51.984.910, quien en su calidad de Directora (e) del Proyecto Aguas del Atrato – AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. obra en nombre y representación de esta entidad, con fundamento en la delegación que le fue otorgada por medio del de la Circular de Presidencia número 032 del día 12 de noviembre del 2021, que en lo sucesivo se denominará **EL CONTRATANTE** y **YONNY ALEXANDER MOSQUERA ROMAÑA**, identificado con la cédula de ciudadanía 1.077.443.287 de Quibdó, representante legal de **R&R CONSTRUCCIONES E INGENIERIA SAS**, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, proceden a realizar el reinicio del contrato, el cual se registrá por las siguientes cláusulas:

1. **RAZONES DEL REINICIO:** Una vez superada las dificultades expuestas por el contratista, para la gestión y obtención de permisos necesarios y diagnóstico de tapas por parte del contratante, se continuará con la entrega de los pendientes de acuerdo con la programación establecida por el administrador del presente contrato.
2. **PLAZO.** Teniendo en cuenta que la suspensión del contrato inició el día 19 de julio del 2024 y termina el día 03 de agosto del 2024 con la suscripción de la presente acta de reinicio, la fecha de terminación del plazo contractual se desplaza hasta el día 04 de agosto del 2024.
3. **GARANTÍAS:** De acuerdo con el numeral 5.6 de las condiciones particulares de solicitud de oferta, el presente contrato fue amparado mediante las garantías Póliza: 801027425 y Póliza: 801027425, expedidas por **COMPAÑIA ASEGURADORA DE FIANZAS S.A**, para cubrir los Amparo de cumplimiento, Amparo de calidad del servicio, Estabilidad y calidad de la obra.

EL CONTRATISTA deberá aportar los certificados modificatorios de las garantías otorgadas, para desplazar las vigencias de las pólizas por el plazo que duró


	ACTA DE REINICIO	Código: ABS-FOR-32
		Versión: 04
		Fecha: 11/01/2024

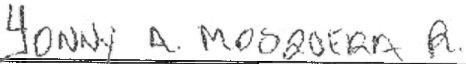
suspendido el contrato. Las primas que ocasionen la modificación de estas garantías estarán a su cargo.

4. **SALVEDADES.** AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. no renuncia, y se reserva, a ejercer cualquier acción judicial o extrajudicial, tendiente, entre otras: (A) a que se resarzan los perjuicios originados por el incumplimiento por parte del contratista que originó la presente suspensión; (B) a solicitar el reconocimiento patrimonial por el rompimiento del equilibrio económico del contrato, originado por los hechos u omisiones que generaron la presente suspensión; (C) a hacer efectivas y/o ejecutar a través de cualquiera de los mecanismos disponibles para ello y cuando lo estime pertinente, todas y cada una de las garantías otorgadas a favor AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P., de acuerdo con las normas y acuerdos que rijan dicha ejecución.
5. **EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDADES:** EL CONTRATISTA declara que no tiene ninguna reclamación que hacer a AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. en virtud de las obligaciones surgidas a cargo de esta entidad y derivadas del contrato del asunto y lo derivado de la presente suspensión hasta la fecha de reinicio. Por lo tanto, exonera a AGUAS NACIONALES EPM S.A. E.S.P. de toda responsabilidad relacionada con la suspensión. Las partes entienden que lo aquí pactado es vinculante para ambas. Se excluyen las reclamaciones que de conformidad con las disposiciones legales tienen derecho a hacer las partes.
6. **ANEXOS:** N/A

La presente acta presta mérito ejecutivo para los efectos legales o judiciales a que hubiere lugar.

Para constancia se firma en a los 02 días del mes de agosto del 2024


JULIA ESTHER ARIAS LLOREDA
 Directora Proyecto Aguas del
 Atrato (E)
 AGUAS NACIONALES EPM SA
 ESP
 02/08/2024


YONNY ALEXANDER MOSQUERA
ROMAÑA
 R&R CONSTRUCCIONES E
 INGENIERIA SAS
 Representante Legal
 02/08/2024

Proyectó Alvin Fernelly Jiménez Asprilla/Profesional Proyectos Redes
 Revisó: Yuranne Paola Valencia Lozano /Profesional Jurídico

